

**INFORME TÉCNICO DEL CONCURSO PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES AUXILIARES DEL SERVICIO DE BOMBEROS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO SIMPLIFICADO. (Ref.: TSA0066226)
Nº DE ACTUACIÓN: 0748541 SERV. EXT. INCEND. 18 ALICANTE**

1.- OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto la contratación, por la Empresa de Transformación Agraria, S.A., S.M.E., M.P. (en lo sucesivo Tragsa), del SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES AUXILIARES DEL SERVICIO DE BOMBEROS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE., correspondientes al expediente TSA0066226.

2.- OFERTANTES

Las ofertas recibidas han sido:

LICITADORES	C.I.F
SOLDENE S.A	A-79495503
LINCAMAR, S.L	B-30132724

3.- CONTENIDO DE LAS OFERTAS

El presente Pliego de Condiciones Técnicas tiene por objeto contratar la realización del servicio de limpieza de las instalaciones descritas a continuación.

- **Periodicidad y horario:**
 - **Castell de Castels.** (1h / día). 5h semanales repartidas, al menos en 3 veces a la semana.
 - **Benissa** (1,5h / día). 7,5h semanales.
 - **Callosa d'En Sarrià.** (1,5h / día). 7,5h semanales.

- **Planes.** (2h / día). 10h semanales.
- **Alcoi (Font Roja).** (0,9minutos/ dia). 1,5h / día x 3 veces a la semana. 4,5h
- **Villena.** (1,5h / día). 7,5h semanales.
- **Onil.** (2h / día). 10h semanales.
- **Torremanzanas** (1h / día). 5h semanales repartidas, al menos en 3 vécés a la semana.
- **Xixona** (1h / día). 5h semanales repartidas, al menos en 3 veces a la semana.
- **Muchamiel** (1,5h / día). / día x 5 veces a la semana. 7,5h
- **Cocoll** (0,9minutos/ dia). 1,5h / día x 3 veces a la semana. 4,5h
- **Guardamar** (1h / dia). 5h semanales repartidas, al menos en 3 vécés a la semana.

Los horarios de limpieza deberán realizarse antes de la incorporación del personal facilitando de esa forma las tareas de limpieza en ausencia del personal y evitando interceder así en las labores de las Unidades.

De esta forma se realizará, de lunes a viernes a partir de las 08:00h. En caso contrario ha de autorizarse por un responsable de Tragsa. Así pues, la limpieza en la medida de lo posible se realizará antes del horario de entrada de las Unidades, el cual varía a lo largo del año:

- En los meses de enero, febrero, marzo, octubre y noviembre: Antes de las 09:30h.
- En los meses de abril, mayo y septiembre: Antes de las 11:00h.
- En los meses de junio, julio y agosto: Antes de las 11:30h.

En el servicio de Alcoi (Font Roja), la limpieza del local se realizará 1,5h al día, 3 días a la semana y en días alternos. Con un total de 4/5h semanales.

En el servicio de Castell de Castels , Torremanzanas y Xixona la limpieza del local se realizará 1h al día, con un total de 5h semanales.

La periodicidad de la limpieza podrá ser variada en función de las necesidades del Servicio, de común acuerdo por ambas partes, si así lo requiere la utilización del local para otras actividades (prácticas, cursos de formación, etc...)

Los requisitos mínimos y de solvencia exigidos en el pliego son:

- Declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II), en el cual se acredite :
 - o Solvencia económica y financiera, donde se acredite volumen anual de negocio en actividades similares al CPV 90911000 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.
 - o Solvencia técnica, relación de servicios similares al CPV 90911000 Servicios de limpieza de viviendas, edificios y ventanas.

OFERTANTE	Anexo II
SOLDENE, S.A	Incompleto
LIMCAMAR, S.L.	Incompleto

- Una vez revisada la documentación presentadas por las empresas ofertantes se comprueba:
 - o Ambas empresas aportan el anexo II declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos incompleto.

EMPRESAS	CIF	ANEXO II	Solvencia Económica y Financiera	Solvencia técnica. Relación de servicios similares
LIMCAMAR, S.L.	B-30132724	SI	No	No
SOLDENE, S.A.	A-79495503	Falta firma en todas las paginas	SI	SI

Se solicita subsanación siendo el resultado el siguiente:

- La empresa LIMCAMAR, S.L. aporta la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) incompleta, se solicita subsanación, recibiendo en su defecto la Clasificación de contratista.
- La empresa SOLDENE, S.A., aporta la declaración responsable de cumplimiento de requisitos mínimos (Anexo II) incompleta, se solicita subsanación, remite correctamente en tiempo y forma.

EMPRESAS	CIF	ANEXO II	Solvencia Económica y Financiera	Solvencia técnica. Relación de servicios similares
LIMCAMAR, S.L.	B-30132724	SI	Aporta certificado de clasificación de contratistas	
SOLDENE, S.A.	A-79495503	Remite Anexo II firmado en todas sus hojas	SI	SI

4.- RESUMEN

Tras el estudio de la documentación técnica presentada por las empresas ofertantes para el concurso de SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES AUXILIARES DEL SERVICIO DE BOMBEROS FORESTALES EN LA PROVINCIA DE ALICANTE, la documentación presentada por **SOLDENE, S.A y LIMCAMAR, S.L. es correcta.**

Por lo tanto las empresas que cumplen técnicamente con los requisitos exigidos en el pliego son **SOLDENE S.A y LIMCAMAR, S.L.**

En Alicante, a 20 de septiembre de 2018

Técnico de obra

Gerente de Zona Alicante

Alberto Herraiz Adillo

Alejandro Cerdan Cartagena